

	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA NIT. 826002053-6	Versión y Fecha:	2 MAYO 2023
		Página(s)	Página 1 de 1
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Proceso:	APOYO / GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		Procedimiento:	GESTIÓN CONTRACTUAL
Certificación	Código:	CN-A3-PR1-FR11	

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA- BOYACA

CERTIFICA QUE

Revisada la Póliza de Cumplimiento y Calidad No. **BY-100050101**, emitida por SEGUROS MUNDIAL, NIT 860037013-6 se evidencia que la misma cumple con lo establecido en el documento de aceptación de la oferta con numero CMC-002-2025, suscrito con LAURA ALEJANDRA GARCIA HERNANDEZ CC. - 1001045798 Nit: 1001045798-7, en la cual se solicitó la expedición de garantías únicas con los siguientes amparos: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por un monto equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato con una vigencia igual a su duración y seis (06) meses más. **2.CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** Por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato con una vigencia igual a su duración y seis (06) meses más; **3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES.** Por un monto equivalente al **diez por ciento (5%)** del valor total del contrato con una vigencia igual a su duración y tres (03) años más. observándose en la póliza allegada como a continuación se relaciona:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 26.000.000,00	
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO	El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la publicación en el SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta y hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar su presupuesto, lo que primero ocurra; en todo caso sin superar la vigencia fiscal 2025.	
AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/02/2025 HASTA 29/06/2026	\$5.200.000
CALIDAD DE SERVICIO	13/02/2025 HASTA 29/06/2026	\$ 2.600.000
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/02/2025 HASTA 29/12/2028	\$1.300.000

Por lo expuesto, dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios de las mismas, frente a las garantías que deben suscribir los Contratistas de las Entidades Oficiales, se aprueba la(s) presente(s) póliza(s) a los quince (15) días del mes de febrero de 2025.



GERMAN NRINCON FONSECA
 Presidente del Concejo Municipal de Nobsa

Proyectó.- Sandra // Secretaria General